



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

3514-37

Villavicencio, 13 de mayo de 2025

### MEMORANDO

**PARA: Dr. WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES**

Vicerrector Recursos Universitarios

**DE: RICAR OCTAVIO PLAZAS ARENAS**

Jefe Almacén e Inventarios

**ASUNTO:** Respuesta a observaciones técnicas presentadas por posible proponente al pliego condiciones del proceso convocatoria privada N°011 de 2025.

Mediante la presente y dentro del término indicado por el proyecto de pliego de condiciones del proceso en mención, nos permitimos presentar respuesta a las observaciones de carácter técnico a las empresas y/o persona de la siguiente manera:

**La empresa LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS., mediante correo electrónico [monica.parra@previsora.gov.co](mailto:monica.parra@previsora.gov.co) de fecha 09 de mayo de 2025, la señora MARIA IVED VERGARA GARZÓN, Gerente Sucursal Villavicencio, presenta las siguientes observaciones:**

#### **CONDICIONES TÉCNICAS:**

**1. DAÑOS MATERIALES COMBINADOS** condiciones técnicas en páginas 2 a la 14 del documento denominado 2- FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES O SERVICIOS – PYME 2025, agradecemos

*1.1 según la siguiente cobertura pagina 6 por favor eliminar en el exterior*

- f) Cobertura de hurto simple y desaparición misteriosa: Sublímite de \$5.000.000 por evento / \$30.000.000 vigencia. Para equipos móviles y portátiles, mientras se encuentren o sean transportados dentro del territorio nacional y en el exterior.

**Respuesta:** NO SE ACEPTA la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

**1.2** Según Página 7, cláusula Amparo para bienes fuera de edificios, solicitamos por favor se agregue el siguiente texto: “Siempre y cuando estén incluidos en el valor asegurable total y siempre que dichos bienes estén diseñados y/o construidos para operar y/o permanecer al aire libre y/o que por su naturaleza puedan permanecer a la intemperie, es decir que las características de fabricación le permitan ser almacenados bajo esta circunstancia”.



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

**Respuesta:** NO SE ACEPTA la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

### 1.3 Según página 11 detallan:

- j) **Valores globales:** Queda expresamente convenido y acordado que los valores asegurados y/o asegurados aplicables para la presente póliza, corresponden al costo global reportado para cada uno de los grupos de bienes e intereses asegurados (edificios y mejoras locativas, muebles y enseres, maquinaria y equipos, equipo de laboratorio, software y licencias, equipo electrónico, móviles y portátiles, bicicletas, instrumentos musicales, semovientes).

De conformidad con lo anterior, la ASEGURADORA acepta que los valores asegurados y/o asegurados operan bajo la modalidad de Valores Globales para todos los efectos previstos en la presente póliza.]

Agradecemos por favor:

- Incluir que excluye obras de arte y joyas.

**Respuesta:** Se informa que en el respectivo literal j) de la póliza, no se incluye obras de arte y joyas, por tanto, NO SE ACEPTA la observación.

- Así mismo solicitamos que en caso de que la entidad cuente con bienes a asegurar por corriente débil y/o maquinaria y equipo que su valor individual sea igual o superior a \$500.000.000, la Entidad reportará la relación individualizada de dichos bienes con sus características.

**Respuesta:** Respecto a la observación planteada, se acoge la sugerencia de reportar de manera individualizada dichos bienes, especificando sus características técnicas relevantes, por lo tanto, se adjuntan y se publicaran en página web.

1.4 Según página 6 requieren “Cobertura de rotura accidental de vidrios, avisos, domos y vitrales, incluidos los eventos de actos mal intencionados de terceros asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga (incluido terrorismo y sabotaje): SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE”, por favor confirmar el valor asegurado que requieren se sugiere el 20% del valor edificación o en su defecto \$1.000.000.000 no es posible dejar la cobertura sin valor asegurado.

**Respuesta:** NO SE ACEPTA la observación, implica desmejorar las actuales condiciones contratadas.

1.5 Página Según página 10 requieren “Amparo automático para equipos no informados” por favor agregar con cobro de prima, no es posible otorgar cobertura automática sin que los bienes sean informados y se realice el pago correspondiente.

**Respuesta:** NO SE ACEPTA la observación, implica desmejorar las actuales condiciones.

1.6 Página Según página 10 “Ampliación aviso de siniestro, con término de noventa (90) días”, por favor agregar Excepto para AMIT que será de 10 días



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

**Respuesta:** Se informa que en este punto no se incluye AMIT (Actos Mal Intencionados de Terceros), por tanto, lo que **NO SE ACEPTA** la observación.

**1.7** Página Según página 10 “Valores globales, por favor excluir para bicicletas, instrumentos musicales, semovientes de los cuales deben allegar la respectiva relación

**Respuesta:** **NO SE ACEPTA** la observación, implica desmejorar las actuales condiciones.

**1.8** Pagina Según página 13 requieren “Movilización de bienes para su uso y/o actividad por favor agregar que excluye transportes

**Respuesta:** Se informa que en el respectivo literal v) de la póliza convocatoria no incluye tránsito, por lo anterior, **NO SE ACEPTA** la observación teniendo en cuenta que la palabra tránsito hace referencia al traslado del bien asegurado de un punto a otro.

**1.9** Según páginas 14 y 15 requieren “Traslado temporal de bienes y/o equipos” por favor agregar Únicamente con fines de reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares.

**Respuesta:** **NO SE ACEPTA** la observación, implica desmejorar las actuales condiciones.

**1.10** Agradecemos se permita presentación de póliza agrícola para el aseguramiento de los Semovientes, igualmente se establezca tabla de deducibles.

**Respuesta:** **NO SE ACEPTA** la observación, toda vez que las pólizas establecidas en la presente convocatoria privada son las siguientes:

	ITEM	PÓLIZA
<b>GRUPO I</b>	1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
	2	MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES
	3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
	4	TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO
<b>GRUPO II</b>	5	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** condiciones técnicas en páginas 20 a la 24 del documento denominado 2- FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES O SERVICIOS – PYME 2025

**2.1** Según la página 21 requieren “R.C. por actividades deportivas, sociales y culturales dentro o fuera de predios” por favor publicar el alcance de la cobertura o en su defecto confirmar que se puede presentarse el texto propuesto por cada aseguradora o el que aplique por clausulado general



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

**Respuesta:** Se informa al observante que el literal h) se puede presentar con el texto propuesto por cada aseguradora o el que aplique por clausulado general, siempre y cuando se respete la cobertura establecida en la ficha técnica: *“R.C. por actividades deportivas, sociales y culturales dentro o fuera de predios”*

**2.2** Según la página 21 requieren “R.C. por instalaciones Sociales y Deportivas dentro y fuera de los predios de la ASEGURADA” por favor publicar el alcance de la cobertura o en su defecto confirmar que se puede presentarse el texto propuesto por cada aseguradora o el que aplique por clausulado general

**Respuesta:** Se informa al observante que el literal j) se puede presentar con el texto propuesto por cada aseguradora o el que aplique por clausulado general, siempre y cuando se respete la cobertura establecida en la ficha técnica: *“R.C. por instalaciones Sociales y Deportivas dentro y fuera de los predios de la ASEGURADA”*.

**2.3** Según la página 22 requieren “R.C. Productos y servicios prestados: Sublímite de \$10'000.000 evento / \$50'000.000 vigencia” por favor publicar el alcance de la cobertura o en su defecto confirmar que se puede presentarse el texto propuesto por cada aseguradora o el que aplique por clausulado general

**Respuesta:** Se informa al observante que el literal m) se puede presentar con el texto propuesto por cada aseguradora o el que aplique por clausulado general, siempre y cuando se respete la cobertura establecida en la ficha técnica: *“R.C. Productos y servicios prestados: Sublímite de \$10'000.000 evento / \$50'000.000 vigencia”*.

**RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS** condiciones técnicas en páginas 30 a la 36 del documento denominado 2- FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES O SERVICIOS – PYME 2025.

**3.1** Solicitamos a la entidad suministrar los estados financieros comparativos de los últimos 2 años fiscales acompañados de sus respectivas notas e informe del revisor fiscal. En el caso de que la utilidad sea negativa en alguno o los dos periodos, agradecemos a la entidad aclarar las razones que explican dicho resultado

**Respuesta:** Se permite informar que los estados financieros requeridos, se encuentran publicados en la página de la entidad y son de consulta pública, para lo cual se agrega link de consulta <https://www.unillanos.edu.co/index.php/contabilidad1/estados-financieros-por-vigencias>

**3.2 VISITAS CONTRALORÍA:** Agradecemos a la entidad informar cuándo fue la última visita que alguna Contraloría les haya realizado, así mismo agradecemos informar los hallazgos realizados por la contraloría y el plan de acción implementado. De igual manera agradecemos informar si su



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

entidad ha recibido advertencias por parte de cualquier Contraloría, de ser así favor relacionarlas explicando brevemente las causas de las mismas y las medidas adoptadas por la entidad.

**Respuesta:** Durante la semana del 11 al 21 de abril, la entidad se encontraba en proceso de auditoría por parte del ente de control, la Contraloría General de la Nación. No obstante, se informa que la Universidad de los Llanos a la fecha no tiene hallazgos de la actual auditoría, ya que la misma va hasta aproximadamente el mes de junio de 2025.

**3.3 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Agradecemos informar si funcionarios o exfuncionarios de la entidad han sido declarados responsables fiscales o se encuentran vinculados a procesos de responsabilidad fiscal en curso. De ser positiva la respuesta agradecemos ampliar informando cargos y/o personas vinculadas, valor del presunto detrimento patrimonial y hechos; lo anterior manteniendo las correspondientes reservas en aquellos casos donde aplique.

**Respuesta:** En atención a la solicitud relacionada con la existencia de procesos de responsabilidad fiscal, se permite informar que, a la fecha, no se registran funcionarios y exfuncionarios de la entidad que hayan sido declarados responsables fiscales, ni que se encuentren vinculados a procesos de responsabilidad fiscal en curso ante los entes competentes.

Esta información se emite con base en la verificación de los registros institucionales disponibles y en cumplimiento de las obligaciones de reporte y control interno.

**3.4 PROYECTOS:** Agradecemos informar si la entidad en los últimos 5 años ha realizado proyectos con inversiones superiores a un millón de dólares. De ser así favor detallar: Nombre del proyecto y descripción, valor, contratista, adiciones que haya sufrido el contrato. De igual manera agradecemos informar si se tiene planificado realizar proyectos superiores a este monto en los próximos 5 años.

**Respuesta:** La entidad se permite informar que dentro de los últimos cinco años se aprobado el siguiente proyecto de inversión:

### Proyecto de inversión:

a) **Nombre:** “Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos, Villavicencio, Meta” identificado con código BPIN 2023005500290.

b) **Valor del proyecto:** 22.986.971.969,60

c) **Contratistas:**

OSCAR ANDRES HERRERA MUÑOZ, valor \$187.628.900

CONSORCIO EDIFICIO MCC, valor \$ 20.894.314.208,35

CONSORCIO INTERUNILLANOS, valor \$ 1.891.933.797

d) **Adiciones que haya sufrido el contrato:** No existen



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

Con relación a la consulta de si se tiene planificado realizar proyectos superiores a este monto en los próximos 5 años, esta información no es posible demostrarla, dado que a la fecha la institución no tiene proyectos en etapa de prefactibilidad o viabilidad.

**3.5 MODALIDAD DE COBERTURA DE LA PÓLIZA:** Agradecemos aclarar si la modalidad de Cobertura que desea contratar es bajo la modalidad “por reclamación”, con arreglo a lo consignado en el primer inciso del artículo 4° de la Ley 389 de 1997 que ampara la notificación de investigaciones y/o procesos por primera vez durante la vigencia comunicados en tal período al asegurado y derivados de hechos ocurridos desde el periodo de retroactividad otorgado.

**Respuesta:** Se informa al observante que la póliza opera bajo la modalidad de cobertura por reclamación, conforme al artículo 4° de la Ley 389 de 1997. Esta modalidad ampara reclamaciones o investigaciones notificadas por primera vez durante la vigencia de la póliza y derivadas de hechos ocurridos dentro del período de retroactividad pactado.

**MANEJO GLOBAL anexo técnico páginas 14,** solicitamos amablemente:

**4.1** De acuerdo al siguiente texto página 14 del anexo técnico Mediante la Ley 389 de 1997 el legislador colombiano admitió la posibilidad de ofrecer la póliza de manejo mediante la modalidad de reclamación por descubrimiento. Los seguros por ocurrencia, son adecuados para aquellos riesgos en los cuales la causa, el hecho y la manifestación del daño se surten de manera simultánea en el tiempo tal como puede ser un accidente de tránsito; pero algunas actividades humanas hacen que la manifestación del daño no emerja inmediatamente con la causa o el hecho que le origina. Para estos casos donde la manifestación del daño es tardía, el sistema por ocurrencia genera algunas dificultades para el asegurado y asegurador, dentro de las cuales destacan: entre la fecha que se presenta el hecho y su manifestación puede superarse el término prescriptivo y por esta vía quedar el reclamo sin cobertura y cuando los hechos sean presentados sucesivamente en diferentes vigencias (ej: en un peculado continuo) se presentan dificultades para determinar la póliza afectada, y con ello la manera en que aplican los diferentes sublímites, deducibles, etc. La modalidad por ocurrencia para estos casos genera una mayor siniestralidad, pues algunas autoridades consideran procedente la afectación de todas las pólizas vigentes durante los hechos dañosos. Esta circunstancia deteriora los resultados del ramo de manejo en el sector asegurador colombiano y dificultan su aseguramiento a largo plazo además de encarecer los costos de estas pólizas. Estas circunstancias generan graves inconvenientes en la estructura financiera y actuarial del seguro, dejando serios interrogantes sobre la manera de financiar un sistema asegurador de esta naturaleza. Contrario sensu la modalidad por descubrimiento permite una mayor claridad en la configuración del siniestro pues se tendrá como tal la fecha en que el asegurado descubre la pérdida. Por lo cual respetuosamente solicitamos que la modalidad de cobertura sea descubierta para la póliza de manejo.

**Respuesta:** Es un requerimiento de la entidad que la póliza tenga las condiciones ya establecidas, por lo que aceptarlas desmejoraría las condiciones actuales.



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

Por lo anterior, **NO SE ACEPTA** la observación.

**TODO RIESGO CONTRATISTA** agradecemos:

**5.1** Con el propósito de cumplir ante la Superfinanciera con la Circular externa 006 del 2018, Instrucciones sobre el plan integral de Terremoto; para el reporte de cúmulos de terremoto por Equipo y/o Maquinaria y el reporte a la UIAF de autopropulsados, se requiere el suministro de la información de la marca, modelo, año de fabricación, número de motor, número de chasis, ubicación/lugar de operación para cada máquina de forma explícita. Esto según inventario que detalla las maquinas esta con información incompleta según detalle por favor completar con lo aquí requerido

**Respuesta:** Se informa que una vez el proceso de convocatoria privada sea adjudicado, se suministrará la información se procederá a completar y actualizar la información conforme a los parámetros solicitados.

**5.2** Solicitamos amablemente confirmar si tienen o no tienen equipos de trabajo

**Respuesta:** Se confirma que la entidad sí cuenta con equipos de trabajo, los cuales están registrados en el inventario institucional y se encuentran en operación en las diferentes dependencias según sus funciones asignadas.

### ***PLIEGO DE CONDICIONES PÓLIZAS 2025***

**6.1** *por favor confirmar el acta de recibo a satisfacción e informe suscrito por el supervisor cuánto tiempo (días calendario) tendrá para suscribirla y a partir de qué momento se contarán esos días calendario (debe quedar ajustado pliego definitivo o adenda)*

**Respuesta:** El supervisor debe expedir la certificación en la mayor brevedad posible, con el fin de que los pagos se puedan realizar máximo dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados en el inciso primero de la Cláusula 5) FORMA DE PAGO, de la minuta contractual.

Por lo anterior, **SE ACEPTA** la observación al pliego de condiciones, por lo que la Cláusula 5) FORMA DE PAGO, deberá quedar así:

**“5) FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el **CIEN (100%) POR CIENTO** del valor total del contrato en **UN (01) SÓLO PAGO**, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018. En el caso de que resulte un valor adicional para pagar al contratista, conforme a las modificaciones que se generen con la inclusión o exclusión de las pólizas objeto de la presente necesidad, su forma de pago se ajustará a la inicialmente planteada, es decir, en **UN (01) SÓLO PAGO**.

Al finalizar el plazo de ejecución del contrato, se deberá anexar la correspondiente acta de liquidación.

**Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula. (Subrayado nuevo)**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha sido correctamente elaborada o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: EL CONTRATISTA** con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato”.

**6.2** *Por favor confirmar si la entidad pagará a los 30, 60 o 90 días (debe quedar ajustado pliego definitivo o adenda)*

**Respuesta:** De acuerdo a la respuesta de la observación anterior, se reitera y se confirma que Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula. Por lo anterior, **SE ACEPTA** la observación.

7. PLIEGO DE CONDICIONES PÓLIZAS 2025, citan, 35 puntos para incendio, pero al validar en % dan 35 puntos y en SMMLV dan 35 para un total de 70 por favor validar y corregir

Igualmente, para incendio agregar “y sus anexos” que haría referencia a otras coberturas que se desprenden de incendio y requiere deducible pero al validar en % dan 35 puntos y en SMMLV dan 35 para un total de 70 por favor validar y corregir

**Respuesta:** Se informa que la tabla para calcular deducibles indica claramente que es sobre el promedio entre % y SMMLV. Por lo anterior, **NO SE ACEPTA** la observación.

INCENDIO 35 PUNTOS (Promedio entre % y SMMLV)			
RANGO DE DEDUCIBLES EN % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA	PUNTAJE	RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV	PUNTAJE
Deducibles 0%	35 Puntos	Deducibles 0	35 Puntos
Superior a 0% hasta 1%	10 Puntos	Superior a 0 hasta 1	10 Puntos
Superior a 1% hasta 2%	5 Puntos	Superior a 1 hasta 2	5 Puntos
Superior a 2% hasta 5%	0 Puntos	Superior a 2 hasta 3	0 Puntos
Superior a 5%	Se rechaza propuesta	Superior a 3	Se rechaza propuesta



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

8. PLIEGO DE CONDICIONES PÓLIZAS 2025, citan, 35 puntos para amit y hmaccop ,

AMIT y HMACCOP 35 PUNTOS (promedio entre % y SMMLV)			
RANGO DE DEDUCIBLES EN % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA	PUNTAJE	RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV	PUNTAJE
Deducibles 0%	35 Puntos	Deducibles 0	35 Puntos
Superior a 0% hasta 1%	10 Puntos	Superior a 0 hasta 1	10 Puntos
Superior a 1% hasta 2%	5 Puntos	Superior a 1 hasta 2	5 Puntos
Superior a 2% hasta 5%	0 Puntos	Superior a 2 hasta 3	0 Puntos
Superior a 5%	Se rechaza propuesta	Superior a 3	Se rechaza propuesta

**Respuesta:** Se informa que la tabla para calcular deducibles indica claramente que es sobre el promedio entre % y SMMLV. Por lo anterior, **NO SE ACEPTA** la observación.

9. PLIEGO DE CONDICIONES PÓLIZAS 2025, citan, 35 puntos para sustracción, pero al validar en % dan 35 puntos y en SMMLV dan 35 para un total de 70 por favor validar y corregir

RANGO DE DEDUCIBLES EN % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA	PUNTAJE	RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV	PUNTAJE
Deducibles 0%	35 Puntos	Deducibles 0	35 Puntos
Superior a 0% hasta 1%	10 Puntos	Superior a 0 hasta 1	10 Puntos
Superior a 1% hasta 2%	5 Puntos	Superior a 1 hasta 2	5 Puntos
Superior a 2% hasta 5.0 %	0 Puntos	Superior a 2 hasta 3	0 Puntos
Superior a 5%	Se rechaza propuesta	Superior a 3	Se rechaza propuesta

CORRIENTE DEBIL (EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO) 35 PUNTOS (promedio entre % y smmlv)			
RANGO DE DEDUCIBLES EN % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA	PUNTAJE	RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV	PUNTAJE
Deducibles 0%	35 Puntos	Deducibles 0	35 Puntos
Superior a 0% hasta 1%	10 Puntos	Superior a 0 hasta 1	10 Puntos
Superior a 1% hasta 5%	5 Puntos	Superior a 1 hasta 2	5 Puntos
Superior a 5% hasta 10%	0 Puntos	Superior a 2 hasta 3	0 Puntos
Superior a 10%	Se rechaza propuesta	Superior a 3	Se rechaza propuesta

ROTURA DE MAQUINARIA 35 PUNTOS (promedio entre % y SMMLV)			
RANGO DE DEDUCIBLES EN % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA	PUNTAJE	RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV	PUNTAJE
Deducibles 0%	35 Puntos	Deducibles 0	35 Puntos
Superior a 0% hasta 1%	10 Puntos	Superior a 0 hasta 1	10 Puntos
Superior a 1% hasta 5%	5 Puntos	Superior a 1 hasta 2	5 Puntos
Superior a 5% hasta 10%	0 Puntos	Superior a 2 hasta 3	0 Puntos
Superior a 10%	Se rechaza propuesta	Superior a 3	Se rechaza propuesta

TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO 35 PUNTOS (promedio entre % y SMMLV)			
RANGO DE DEDUCIBLES EN % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA	PUNTAJE	RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV	PUNTAJE
Deducibles 0%	35 Puntos	Deducibles 0	35 Puntos
Superior a 0% hasta 1%	10 Puntos	Superior a 0 hasta 1	10 Puntos
Superior a 1% hasta 2%	5 Puntos	Superior a 1 hasta 2	5 Puntos
Superior a 2% hasta 3%	0 Puntos	Superior a 2 hasta 3	0 Puntos
Superior a 3%	Se rechaza propuesta	Superior a 3	Se rechaza propuesta



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

**Respuesta:** Se informa que la tabla para calcular deducibles indica claramente que es sobre el **promedio** entre % y SMMLV. Por lo anterior, **NO SE ACEPTA** la observación.

10. Según páginas 28 a las 30 del documento 9- PLIEGO DE CONDICIONES PÓLIZAS 2025, agradecemos validar y corregir todas las tablas de calificación como es el caso si se otorga 0% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV otorgarían 35 puntos más 35 puntos para un total de 75 puntos que no concuerda con lo estipulado para incendio que son 35 puntos o en su defecto explicar la manera de calificación

Para calcular se tomará los siguientes criterios:

INCENDIO 35 PUNTOS (Promedio entre % y SMMLV)			
RANGO DE DEDUCIBLES EN % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA	PUNTAJE	RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV	PUNTAJE
Deducibles 0%	35 Puntos	Deducibles 0	35 Puntos
Superior a 0% hasta 1%	10 Puntos	Superior a 0 hasta 1	10 Puntos
Superior a 1% hasta 2%	5 Puntos	Superior a 1 hasta 2	5 Puntos
Superior a 2% hasta 5%	0 Puntos	Superior a 2 hasta 3	0 Puntos
Superior a 5%	Se rechaza propuesta	Superior a 3	Se rechaza propuesta

**Respuesta:** Se informa que la tabla para calcular deducibles indica claramente que es sobre el **promedio** entre % y SMMLV. El total de deducibles son 300 puntos, por lo que para cada criterio se otorgó el total de puntos máximos a otorgar. Por lo anterior, **NO SE ACEPTA** la observación.

11. Según página 21 documento denominado 9- PLIEGO DE CONDICIONES PÓLIZAS 2025 indican “El proponente podrá presentar ofertas parciales por grupo, conforme a las especificaciones técnicas” y al validar los grupos son los siguientes:

	ITEM	PÓLIZA
<b>GRUPO I</b>	1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
	2	MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES
	3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
	4	TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO
<b>GRUPO II</b>	5	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

Agradecemos amablemente a la universidad ajustar dicha condición puesto que los posibles oferentes podríamos solo obtener la adjudicación de responsabilidad civil servidores públicos y por contratos de reaseguradores esto no es viable. Por favor unifica un único grupo y no permitir presentación de ofertas parciales porque también puede darse el caso que solo los posibles oferentes únicamente se presenten al grupo 1.

**Respuesta:** De manera atenta, me permito informar que el pliego de condiciones no establece presentación de ofertas parciales, toda vez que es una causal de rechazo de carácter técnico, conforme



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

al ítem 18) CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. Por lo anterior, **NO SE ACEPTA** la observación.

12. Según página 13 documento publicado como “9- PLIEGO DE CONDICIONES PÓLIZAS 2025” por favor confirmar cuáles son los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, igualmente confirmar si emitirán contrato estatal, acta de inicio y registro presupuestal.

**Respuesta:** Se indica al observante que la Cláusula 17) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, correspondiente al anexo de la minuta publicada en página web, establece:

*“17) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes y; c) Expedición del compromiso presupuestal. Para su EJECUCIÓN se requiere: a) Acreditación paz y salvo del CONTRATISTA con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales. b) Comunicación al supervisor; d). Elaboración y firma del acta de inicio”.*

Igualmente, se informa que la Universidad, debe expedir contrato estatal, acta de inicio y registro presupuestal, toda vez que, sin lo anterior, no puede existir contratación alguna.

13. En página 15 del documento publicado como “9- PLIEGO DE CONDICIONES PÓLIZAS 2025” detallan por favor publicar el anexo 1 de aceptación de condiciones técnicas puesto que el anexo 1 corresponde a carta de presentación

### ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES

Las reglas aplicables a la presentación de la propuesta, evaluación y rechazo, entre otros, de las Propuestas Comerciales están contenidas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES. EL PROPONENTE, con la sola presentación de su propuesta comercial y la firma del Anexo 1 las aceptan.

**Respuesta:** Se informa al observante, que el anexo 1 está publicado y se denomina: CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA, el cual no contiene las especificaciones técnicas, ya que estas se encuentran en la ficha técnica, por lo tanto, la propuesta del proponente interesado deberá cumplir con las condiciones técnicas publicadas por la Universidad.

Por lo anterior, **NO SE ACEPTA** la observación.

14. Por favor confirmar datos del supervisor del contrato (nombres, apellidos, cedula, cargo, email y teléfonos)

**Respuesta:** Se informa que, para esta convocatoria, el supervisor designado es el señor Richar Octavio Plazas Arenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.053.576 de Villavicencio, quien se desempeña como Jefe de Almacén e Inventarios. Para cualquier comunicación oficial, se podrá contactar al correo electrónico [roplazasa@unillanos.edu.co](mailto:roplazasa@unillanos.edu.co) o a los teléfonos (608) 6616800, extensiones 113 y 154.



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

15. Agradecemos amablemente a la entidad tener en cuenta de que en caso de ser adjudicados se puede generar una diferencia máxima de \$2.000 a favor de la entidad entre la oferta presentada y la emisión total de las pólizas, igualmente en cada una de las pólizas se evidenciara valor entero en su total de prima mientras que las facturas electrónicas que serán remitidas podrán tener su valor con centavos, dichas diferencias corresponden a ajustes internos. En caso de presentarse alguna diferencia esta será informada en el OFICIO de cobro que se remitirá a la entidad, por lo anterior solicitamos su aceptación en caso de ser adjudicados del presente proceso.

**Respuesta:** Se toma nota de lo indicado respecto a las posibles diferencias menores entre el valor ofertado y el valor final de emisión de las pólizas, las cuales podrían generar una variación máxima de hasta \$2.000 a favor de la entidad, derivada de ajustes internos propios de los sistemas de facturación y redondeo utilizados en la emisión electrónica de las pólizas.

Así mismo, se entiende que dichas diferencias no afectan el cumplimiento de las condiciones contractuales, y que en caso de presentarse serán debidamente informadas en el oficio de cobro que se remita a la entidad, junto con el soporte correspondiente.

En ese sentido, la entidad acepta esta condición, siempre que se respete el monto máximo indicado, se justifique de manera clara y se mantenga la integridad de la oferta económica presentada durante el proceso de selección.

16. Por favor publicar el RUT

**Respuesta:** Se publicará el Registro Único Tributario

17. Indicar el correo electrónico habilitado para el envío de su factura electrónica para realizar el respectivo pago

**Respuesta:** Se indica que el correo electrónico habilitado para el tema de facturación es [facturacion@unillanos.edu.co](mailto:facturacion@unillanos.edu.co)

18. **OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES A CONVOCATORIA PRIVADA N° 011 DE 2025 – UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

1. **Numeral 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, Página 7.**

En relación con aquellos riesgos que no se especifican en el objeto, documentos, y/o slips técnicos del presente proceso y de los cuales la Entidad hace referencia cuando dice: *“Y ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR”*, solicitamos respetuosamente se establezca en el presente proceso que la aseguradora contratista se reserve el derecho de otorgar la(s) cobertura(s) respectiva(s) según sus políticas y normas de suscripción, debido a que en las actuales condiciones no se conoce el detalle de los riesgos ni el valor disponible del presupuesto oficial para este(os) ítem(s), elementos esenciales del contrato de seguro (artículo 1045 C.Cio.).



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Almacén e Inventarios

Por lo anterior, agradecemos se incluya la siguiente nota.

*Nota: Las pólizas de cumplimiento y demás para contratos y/o convenios interadministrativos y demás pólizas no determinadas que llegue a requerir la entidad, se expedirán siempre y cuando sean entregados todos los documentos que respaldan la póliza según sea el caso y que estos se ajusten a las políticas de la compañía aseguradora.*

**Respuesta:** NO SE ACEPTA la observación, toda vez que las pólizas establecidas en la presente convocatoria privada son las siguientes:

	ITEM	PÓLIZA
<b>GRUPO I</b>	1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
	2	MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES
	3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
	4	TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO
<b>GRUPO II</b>	5	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

Cordialmente,

**RICHAR OCTAVIO PLAZAS ARENAS**

Jefe de Almacén e Inventarios

Evaluador Técnico